Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Dilig.ª

Damos fee, que oy dia dela fecha siendolo de Cavildo ordinario no tubo efecto su Celebracion por no haver concurrido mas vocales que los señores d. Ginés Mesia, d. Josef Oviedo, d. Josef de Escaño, d. Lorenzo Rato, y d. Juan Vallejo regidores, y no ser el suficiente numero que esta mandado; y para que conste lo ponemos por diligencia que firmamos en Cartag.ª a quince de Julio de mil setecientos setenta y quatro =

Jph. Antonio de Mario

Francisco Ros Conesa

Dilig.ª

Damos fee, que oy dia dela fecha siendolo de Cavildo ordinario no concurrio a esta Casa Capitular Cavallero regidor, ni diputado alguno, solo si el Señor Alcalde maior, quien lo mando poner por dilig.ª; y en su cumplimiento ponemos esta que firmamos en Cartag.ª a diez y siete de Julio de mil setecientos setenta y quatro =

Jph. Antonio de Mario

Francisco Ros Conesa

Extraord.º

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.ª y Sala de Ayuntamiento della en veinte y cinco de Julio de mil setecientos setenta y quattro haviendose havilitado por la real Justicia, por ser feriado, para Cavildo extraordinario, se juntaron a su Celebracion los señores d. Fran.co Tacon y de Orimar regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciud.d que preside de Justicia por ocupacion de los señores Governador y Alcalde maior, d. Ginés Mesia, d. Alonso Siles, d. Lorenzo Rat